



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de noviembre de 2014

Número 4155-RP3

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RP3

Jueves 13 de noviembre

4
PRO.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO

13 NOV 2014

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 13:17

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Diputados Secretarios
Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

[Handwritten signature]

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la tercera regla, inciso d) y en la cuarta regla del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emiten las Reglas para la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por el pleno de la Cámara el 6 de Noviembre de 2014, los legisladores que suscribimos la presente, solicitamos una reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, que presenta la Comisión de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de ésta cámara, con el objeto de adicionar un **Artículo 11 Bis 2** para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
No tiene correlativo	<p>Artículo 11 Bis 2.- Cuando los ingresos excedentes no petroleros representen un aumento neto total de 5 por ciento o más del gasto programable aprobado, será considerado un presupuesto suplementario y para ser asignado requerirá aprobación de la Cámara de Diputados. Para ello, la Secretaría deberá presentar su propuesta de asignación de acuerdo con las clasificaciones oficiales de gasto. La ejecución del presupuesto suplementario se reportará en un anexo especial en los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública. Toda la información a la que se refiere este párrafo será pública en la página de Internet de la Secretaría en formato de datos abiertos y permanecerá pública por tiempo indefinido.</p> <p>Asimismo, el origen y asignación de todos los</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DICE:	DEBE DECIR:
	<p>ingresos excedentes, serán explicados en una nota metodológica que incluya memoria de cálculo completa y pueda ser replicable. Dicha nota metodológica será publicada en el sitio de internet de la Secretaría en formato de datos abiertos y al mismo tiempo que los Informes Trimestrales.</p> <p>El Ejecutivo Federal reportará en los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública, las erogaciones adicionales financiadas con ingresos excedentes de acuerdo con las clasificaciones oficiales de gasto, es decir, la administrativa, económica, por objeto de gasto, programática-funcional, geográfica y temporal.</p>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

5
PED

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014
RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 13:17

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Diputados Secretarios
Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la tercera regla, inciso d) y en la cuarta regla del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emiten las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por el pleno de la Cámara el 6 de Noviembre de 2014, el que suscribe, **Dip. Fernando Belaunzarán Méndez**, solicito una reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, que presenta la Comisión de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de ésta cámara, con el objeto de adicionar un **Artículo 11 Bis 3** para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
No tiene correlativo	<p>Artículo 11 Bis 3.- Cuando las adecuaciones presupuestarias representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad o empresa productiva del Estado, la Secretaría deberá reportarlo en los Informes Trimestrales. Con base en esta información, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública podrá emitir una opinión sobre dichas adecuaciones y solicitar que el Secretario de Hacienda y Crédito Público comparezca ante la Cámara de Diputados para explicar el contexto general y específico de los motivos de los cambios.</p> <p>Asimismo, el incremento deberá ser explicada en un anexo del Informe Trimestral</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE:	DEBE DECIR:
	<p>que corresponda, desglosada en todas las clasificaciones oficiales de gasto (administrativa, económica, por objeto de gasto, programática-funcional, y geográfica), incluyendo los objetos de gasto y los insumos afectados. Esta disposición se observará en variaciones mayores a diez por ciento en todos los programas de subsidios clasificados bajo las modalidades S y U, y los Programas Presupuestarios bajo las modalidades, M, O, P, R y "otros", así como los fondos federalizados de los Ramos 23 y 33, que sus variaciones no se encuentren reguladas en otras disposiciones fiscales.</p> <p>Cuando las variaciones de un Ramo superen el veinte por ciento de su presupuesto aprobado, requerirá presentar a la Cámara de Diputados la evidencia debida para fundamentar los cambios y esperar su aprobación para poder ejercer los recursos adicionales o recortar su presupuesto.</p>

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez



Gloria Bautista Cuevas
DIPUTADA FEDERAL

7
PRO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Número 109 Hora 18:17

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar reserva al **artículo 31 del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015**, para quedar como sigue:

<u>DICE:</u>	<u>DEBE DECIR:</u>
<u>Artículo 31 ...</u>	<u>Artículo 31 ...</u>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	Con la finalidad de integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales,



Gloria Bautista Cuevas
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	<p>haciendo uso de las nuevas tecnologías de información, se destinará hasta el 1% del monto total de cada programa de subsidios del Ramo Administrativo 20, destinados a los estados y municipios para la construcción de este padrón a nivel nacional, lo anterior bajo la normatividad y lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social. Los avances de este tema deberán ser informados de forma semestral al Congreso de la Unión.</p>
--	---

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dip. Gloria Bautista Cuevas

9
PRD



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 13:20

URIEL FLORES AGUAYO

DIPUTADO FEDERAL



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2014: Año de Octavio Paz"

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F. 13 de Noviembre del 2014.

Diputado Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva **que adiciona un Transitorio** Nuevo del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlación	Transitorio. Las pensiones a los expresidentes y los recursos públicos destinados al personal civil de apoyo a los ex presidentes, se suspenderán, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ATENTAMENTE

DIP. URIEL FLORES AGUAYO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre M Hora 13:25

10
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

**Diputados Secretarios
Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión**

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la tercera regla, inciso d) y en la cuarta regla del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emiten las Reglas para la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por el pleno de la Cámara el 6 de Noviembre de 2014, el que suscribe, **Dip. Fernando Belaunzarán Méndez**, solicito una reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, que presenta la Comisión de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de ésta cámara, con el objeto de adicionar un **Artículo 11 bis 1** para quedar como sigue:

Dice:	Debe decir:
No tiene correlativo	Artículo 11 Bis 1.- Los Informes Trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de todos los Programas Presupuestarios y proyectos aprobados o que reciban recursos durante el año fiscal y en su caso los programas operativos que son financiados con dichos programas, en el cumplimiento de los objetivos y metas y de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dice:	Debe decir:
	<p>su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de la Ley.</p> <p>Dichos indicadores incluirán el avance financiero de cada programa y el avance físico en proyectos de obra y adquisiciones. En cualquier caso, se reportará la cantidad de componentes producidos, es decir, productos y servicios generados.</p> <p>Los indicadores de avance financiero comprenderán, al menos, los montos aprobados, pagados y ejercidos de cada Programa Presupuestario.</p> <p>La información a que se refiere el presente artículo deberá ser publicada electrónicamente en formatos de datos abiertos.</p>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

URIEL FLORES AGUAYO
DIPUTADO FEDERAL

11
PED

"2014: Año de Octavio Paz"

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F. 13 de Noviembre del 2014.

Diputado Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
PRESENTE



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 18:29

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva al artículo 1, párrafo sexto del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 1. La Secretaria reportará en los informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción 2, incisos j) o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p>Artículo 1. La Secretaria reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción 2, incisos j) o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que corresponden a programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el</p>

...	desarrollo integral de los jóvenes; para la atención a grupos vulnerables y erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena. ...
-----	---

Uriel Flores Aguayo

ATENTAMENTE



DIP. URIEL FLORES AGUAYO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

12
PRD

[Handwritten signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva a la fracción II del artículo 16 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 16...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Los incrementos que, en su caso se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo respecto del año 2014.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 16...</p> <p>I. ...</p> <p>II. No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace. Los incrementos que, en su caso se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo respecto del año 2014.</p> <p>...</p>

Diputado Fernando Zárate Salgado



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

13 NOV 2014

Nombre _____ Hora 13:45

puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

...

...

...

...


~~~~
DIPUTADA JOSEFINA SALINAS PÉREZ
Grupo Parlamentario del PRD



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

14
PND

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 13:59

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva para adicionar un nuevo **ARTÍCULO TRANSITORIO** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlativo	Transitorio. El Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, Ramo 11 EDUCACIÓN PÚBLICA de este Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$318,000,000.00, para la retabulación de los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El monto de \$318,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad el Concepto denominado "Provisiones salariales y económicas, incluido en el Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, del proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

	Monto
Provisiones salariales y económicas	\$ 5,367,458,828
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$3,420,872,448

Diputado

Trinidad Morales Vargas



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

15
PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva a la fracción VII del artículo 16 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 16...</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.</p> <p>La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, previa justificación de la dependencia o entidad correspondiente, así como para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas o de nueva creación.</p> <p>Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la</p>	<p>Artículo 16...</p> <p>I. a VI...</p> <p>VII. ...</p> <p>...</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>CÁMARA DE DIPUTADOS 13 NOV 2014</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre _____ Hora 4:05</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como los Poderes Legislativo y Judicial, tienen prohibido contratar seguros de gastos médicos mayores para los mandos medios y superiores.

Diputado

Dip. Fernando Cuéllar Reyes
PRD.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva a la fracción IV, inciso a) del artículo 7 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 7...</p> <p>I. a III...</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias de la Administración Pública Federal a cargo de los respectivos programas, previa opinión de la Secretaría, tomando en consideración la capacidad financiera de dichos órdenes de gobierno y el ejercicio eficiente de los recursos de dichos programas;</p> <p>b) a e)...</p> <p>V...</p>	<p>Artículo 7...</p> <p>I. a III...</p> <p>IV. ...</p> <div data-bbox="974 924 1494 1260" style="text-align: center;">  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>13 NOV 2014</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre _____ Hora 14:05</p> </div> <p>a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias de la Administración Pública Federal a cargo de los respectivos programas, previa opinión de la Secretaría y de las Entidades Federativas, tomando en consideración la capacidad financiera de dichos órdenes de gobierno y el ejercicio eficiente de los recursos de dichos programas;</p> <p>b) a e)...</p> <p>V...</p>

Diputado

Fernando Cuevas Reyes

16
PRD



C.P. Carlos de Jesús Alejandro
DIPUTADO FEDERAL

17
Prop

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Presente.-

Con Fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento la siguiente reserva al primer párrafo del Artículo 25 del Dictámen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Texto del Dictamen	Texto propuesto
<p>Artículo 25. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2º, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 25. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2º, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p>

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO

13 NOV 2014

SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 19:05



18
PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de Noviembre de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva,
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 14:06

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 7 Fracción IV inciso a), del dictamen con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para quedar como sigue:

TEXTO DE LA MINUTA	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. a III.</p> <p>IV. ...</p> <p>a) El porcentaje o monto que corresponda aportar las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias de la Administración Pública Federal a cargo de los respectivos programas. Dicho monto o porcentaje deberá ser informado previamente a la Secretaria;</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. a III.</p> <p>IV. ...</p> <p>El porcentaje o monto que corresponda aportar las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias de la Administración Pública Federal, en coordinación con una Comisión Especial, creada por la Cámara de Diputados. Dicho monto o porcentaje deberá ser informado previamente a la</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

b) a e). ... V a IX.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). b) a e). ... V a IX.
------------------------------	---

Diputado

Javier Orihuela García.



Juana Bonilla Jaime
DIPUTADA FEDERAL

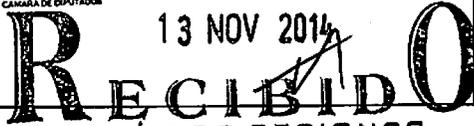
20
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la suscrita Diputada Federal **Juana Bonilla Jaime**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la adición de **dos párrafos al Artículo 37, correspondiente al capítulo II “ De los criterios específicos para la operación de los programas”**, del ramo 11 Educación Pública, subsector **Deporte**, que deberá integrarse al dictamen del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 37 La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, podrá otorgar subsidios a las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones y organismos públicos, siempre y cuando cumplan con la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y con las reglas de operación de dicha Comisión.</p>	<p>Artículo 37 La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, podrá otorgar subsidios a las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones y organismos públicos, siempre y cuando cumplan con la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y con las reglas de operación de dicha Comisión.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS CÁMARA DE DIPUTADOS 13 NOV 2014  </div>



Juana Bonilla Jaime
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los recursos de los programas de infraestructura deportiva, deben ser radicados en el primer trimestre del año fiscal 2015, toda vez, que su atrasó ha llevado a que los tiempos de ejercicio y comprobación, empaten con el termino del ejercicio fiscal, por lo que, de esta manera, el ejercicio del presupuesto asignado a es observados por los órganos de fiscalización, correspondientes.

Por consiguiente, se deberá ajustar la parte normativa vigente de los Lineamientos de Operación correspondientes.

Suscribe



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

21
PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de Noviembre de 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva,
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 14:08

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito presentar la siguiente reserva al artículo 35 fracción I y III inciso e) y f), relativo al dictamen con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para quedar como sigue:

TEXTO DE LA MINUTA	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 35...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a c)...</p> <p>II. ...</p> <p>III...</p> <p>a) a d) ...</p>	<p>Artículo 35...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a c)...</p> <p>d) Que permita la protección de los riesgos climáticos, fitosanitarios, zoonosanitarios, y se someta al uso de aseguramiento. Por ello se requiere de 2500 millones de pesos, para cubrir la prima de seguros para 1,714,000 hectáreas y evitar pérdidas para 800,000 productores.</p>



<p>e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;</p> <p>f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra y</p> <p>g)...</p> <p>IV. a XIV. ...</p>	<p>II. ...</p> <p>III...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales energéticos y productivos de cada región;</p> <p>f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua, la tierra, y las fuentes de energías renovables, y</p> <p>g)...</p> <p>IV. a XIV. ...</p>
--	--

Diputado

Javier Orihuela García.



Juana Bonilla Jaime
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los recursos de los programas de infraestructura deportiva, deben ser radicados en el primer trimestre del año fiscal 2015, toda vez, que su atrasó ha llevado a que los tiempos de ejercicio y comprobación, empaten con el termino del ejercicio fiscal, por lo que, de esta manera, el ejercicio del presupuesto asignado a es observados por los órganos de fiscalización, correspondientes.

Por consiguiente, se deberá ajustar la parte normativa vigente de los Lineamientos de Operación correspondientes.

Suscribe



Profr. Marino Miranda Salgado
DIPUTADO FEDERAL

PRD 24

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 14:17

Silvano Aureoles Conejo

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, DESARROLLO REGIONAL, FONDO METROPOLITANO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

Se reducen en \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos) los recursos correspondientes a la Zona Metropolitana del Valle de México, para quedar como sigue:

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional	
Fondo Metropolitano	
Zona Metropolitana del Valle de México	3,052,282,679

Se incrementan en \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos) los recursos correspondientes a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco, para quedar como sigue:



Profr. Marino Miranda Salgado
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Desarrollo Regional	
Fondo Metropolitano	
Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco	1,109,957,327

ATENTAMENTE



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

27
PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de Noviembre de 2014



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA
PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
13 NOV 2014
SALÓN DE SESIONES
Número _____ Hora 7:40

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe Dip. Guillermo Sánchez Torres, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la adición al cuarto párrafo de la fracción cuarta al artículo 19 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo de VIII de este presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I a III... IV...</p> <p>El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo Federal o, falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como</p>	<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo de VIII de este presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I a III... IV...</p> <p>El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo Federal o, falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los Informes Trimestrales reportarán, el costo correspondiente a los seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida de quienes han desempeñado el cargo de titular del Ejecutivo Federal, así como los indicadores de gestión administrativa respecto al costo de operación, por empleado, del personal civil de apoyo y del personal militar del Estado Mayor Presidencial. Asimismo, los montos alcanzados por las medidas de austeridad de la Oficina de la Presidencia de la República.

Diputado Guillermo Sánchez Torres



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

14:20

Hora

28
PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

**DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe Dip. Guillermo Sánchez Torres, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la adición de una fracción treceava al **artículo 28** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 28...</p> <p>Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I a XII...</p>	<p>Artículo 28...</p> <p>Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I a XII...</p> <p>XIII. Elaborar los mecanismos de participación ciudadana que incluyan a los beneficiarios de los programas y políticas gubernamentales, durante 2015 y para los procesos presupuestarios subsecuentes, con la finalidad de contar con una más eficiente evaluación del desempeño gubernamental.</p>

Diputado Guillermo Sánchez Torres



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature] 36
PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA
PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
13 NOV 2014
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:20

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe Dip. Guillermo Sánchez Torres, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la adición de una fracción octava al artículo 16 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a VII...</p>	<p>Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:</p> <p>I a VII...</p> <p>VIII. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos reportarán en los Informes Trimestrales un informe detallado sobre las diferencias entre el gasto corriente estructural programado y el observado.</p>

Diputado Guillermo Sánchez Torres

[Handwritten signature]

32
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 noviembre de 2014

**DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

Se reducen en \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos) los recursos correspondientes al concepto Provisiones Salariales y Económicas del **Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**, para quedar como sigue

Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

	Monto
Provisiones salariales y económicas	\$ 2,367, 458, 828

Se incrementa en 3, 000,000,000.00 (tres mil millones de pesos) al **Ramo 13 Marina**, contenido en el **Anexo 1, Gasto Neto Total**, para quedar como sigue:

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:27

ANEXO 1.GASTO NETO TOTAL (pesos)

B: Ramos Administrativos	
13. Marina	30, 025,522,576

ATENTAMENTE

Dip. Uriel Flores Aguayo

Uriel Flores Aguayo

UF



Alfa Eliana González Magallanes
DIPUTADA FEDERAL

33
PRB

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

**DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la siguiente reserva a los ANEXOS 23.5 referente a la REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 23.6 referente a la REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DE JUDICATURA FEDERAL, y 23.7 referente a la REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES, a que hacen referencia los incisos d, e y f, DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, para quedar como se presenta en las fojas anexas:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Suscribe

jueves 13 de noviembre
14:00 hrs



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
13 NOV 2014
SALÓN DE SESIONES

Nombre A Hora 14:22

ANEXO 23.5 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
ANEXO 23.5.1 REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3ro TRANSITORIO) (PESOS)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
2015

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO
POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123, Y 127 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Pesos

	DICE		DEBE DECIR	
	MINISTRO PRESIDENTE	MINISTRO (3RO TRANSITORIO)	MINISTRO PRESIDENTE	MINISTRO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6760998	6760998	6343460	6343460
a) Sueldos y salarios	4594460	4594460	4430789	4430789
i) Sueldo base	651241	651241	620230	620230
ii) compensación garantizada	2785845	2785845	2653185	2653185
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	1157374	1157374	1157374	1157374
b) Prestaciones:	1336092	1336092	1198095	1198095
i) Aportaciones a seguridad social				
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)				
iii) Prima vacacional	95475	95475	90928	90928
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586449	586449	518757	518757
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)				
vi) Prima quinquenal (antigüedad)				
vii) Ayuda para despensa				
viii) Seguro de vida institucional	27497	27497	26187	26187
ix) Seguro colectivo de retiro				
x) Seguro de gastos médico mayores	47635	47635	47635	47635
xi) Seguro de separación individualizado	528782	528782	467631	467631
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo				
xiii) Estímulo por antigüedad	46154	46154	42857	42857
xiv) Ayuda de anteojos	3100	3100	3100	3100
xv) Estímulo del día de la madre	1000	1000	1000	1000
c) Pago por riesgo	830446	830446	714576	714576

ANEXO 23.5.2 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (PESOS)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
2015

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123, Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Pesos

MINISTRO

MINISTRO

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	4215615	4209600
a) Sueldos y salarios	2624429	2624429
i) Sueldo base	520011	520011
ii) compensación garantizada	1704508	1704508
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	399910	399910
b) Prestaciones:	863336	815484
i) Aportaciones a seguridad social		
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)		
iii) Prima vacacional	61792	61792
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	379127	352266
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)		
vi) Prima quinquenal (antigüedad)		
vii) Ayuda para despensa		
viii) Seguro de vida institucional	17796	17796
ix) Seguro colectivo de retiro		
x) Seguro de gastos médico mayores	33170	33170
xi) Seguro de separación individualizado	337048	317789
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo		
xiii) Estímulo por antigüedad	30303	28571
xiv) Ayuda de anteojos	3100	3100
xv) Estímulo del día de la madre	1000	1000
c) Pago por riesgo	727850	769687

ANEXO 23.6 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
ANEXO 23.6.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y
ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

DICE
CONSEJERODEBE DECIR
CONSEJERO

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	4215615	4209600
a) Sueldos y salarios	2624429	2624429
i) Sueldo base	520011	520011
ii) compensación garantizada	1704508	1704508
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	399910	399910
b) Prestaciones:	932634	886598
i) Aportaciones a seguridad social	48800	46966
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	15746	15154
iii) Prima vacacional	61792	61792
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	378147	352266
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)	0	0

vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18360	16320
vii) Ayuda para despensa	0	0
viii) Seguro de vida institucional	17796	17796
ix) Seguro colectivo de retiro	146	146
x) Seguro de gastos médico mayores	23118	20396
xi) Seguro de separación individualizado	337048	317788
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0	0
xiii) Otras prestaciones	31681	37974
c) Pago por riesgo	658552	698573

ANEXO 23.6.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (3ro TRANSITORIO) (pesos)

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	DICE	DEBE DECIR
	CONSEJERO (3RO TRANSITORIO)	CONSEJERO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6760998	6343460
a) Sueldos y salarios	4551495	4387824
i) Sueldo base	620230	620230
ii) compensación garantizada	2816856	2653185
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	1114409	1114409
b) Prestaciones:	1379057	1241060
i) Aportaciones a seguridad social	48800	46966
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	15746	15154
iii) Prima vacacional	95475	90928
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586449	518757
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)	0	0
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18360	16320
vii) Ayuda para despensa	0	0
viii) Seguro de vida institucional	27497	26187
ix) Seguro colectivo de retiro	146	146
x) Seguro de gastos médico mayores	23118	20396
xi) Seguro de separación individualizado	528783	467631
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0	0
xiii) Estímulo por antigüedad	30583	34475
xiv) Ayuda de anteojos	3100	3100
xv) Estímulo del día de la madre	1000	1000
c) Pago por riesgo	830446	714576

ANEXO 23.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO 23.7.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES (pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y
127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

	DICE		DEBE DECIR	
	MAGISTRADO PRESIDENTE	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	MAGISTRADO PRESIDENTE	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6760998	6760998	6343460	6343460
a) Sueldos y salarios	4594460	4594460	4430789	4430789
i) Sueldo base	651242	651241	620230	620230
ii) compensación garantizada	2785844	2785845	2653185	2653185
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	1157374	1157374	1157374	1157374
b) Prestaciones:	1364586	1364586	1198095	1198095
i) Aportaciones a seguridad social	48800	48800	46965	46965
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	15746	15746	15154	15154
iii) Prima vacacional	95475	95475	90928	90928
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586449	586449	518757	518757
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)				
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16320	16320	16320	16320
vii) Ayuda para despensa				
viii) Seguro de vida institucional	38495	38495	26187	26187
ix) Seguro colectivo de retiro	146	146	146	146
x) Seguro de gastos médico mayores	34373	34373	16007	16007
xi) Seguro de separación individualizado	528782	528782	467631	467631
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo				
xiii) Estímulo por antigüedad				
xiv) Ayuda de anteojos				
xv) Estímulo del día de la madre				
c) Pago por riesgo	801952	801952	714576	714576

ANEXO 23.7.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR (pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR QUE SE DESIGNEN A
PARTIR DEL 1o DE ENERO DE 2010 CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
Y ADICIONAN LOS AERTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2015

PESOS

DICE

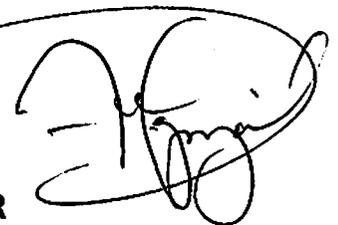
MAGISTRADO
DE SALA
SUPERIOR

4215616

DEBE DECIR

MAGISTRADO
DE SALA
SUPERIOR

4206000



REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA

	2601929	2601929
a) Sueldos y salarios	520011	520011
i) Sueldo base	1704508	1704508
ii) compensación garantizada	377410	377410
iii) Prestaciones de previsión social e inherente al cargo	919301	866353
b) Prestaciones:	48800	46965
i) Aportaciones a seguridad social	15746	15154
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	61792	61792
iii) Prima vacacional	379173	353098
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	0	0
v) Gratificación de fin de año (Comp. Garantizada)	16320	16320
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0	0
vii) Ayuda para despensa	17796	17796
viii) Seguro de vida institucional	146	146
ix) Seguro colectivo de retiro	18907	18907
x) Seguro de gastos médico mayores	342234	317788
xi) Seguro de separación individualizado	0	0
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	18387	18387
xiii) Otras prestaciones	694386	737718
c) Pago por riesgo		





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>(Se adiciona)</p>	<p>El veinticinco por ciento del importe total del fondo se distribuirá entre las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para las funciones y servicios públicos contenidos en el artículo 115 fracción III, incisos a), b), c), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Tanto las demarcaciones Territoriales como el Distrito Federal remitirán a la Secretaría de forma trimestral, el informe del destino y aplicación de los recursos del fondo, la evaluación de los resultados alcanzados, a fin de que esta información sea incluida en los informes que rinde a la Cámara de Diputados, en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas a este fondo.</p>
--	---

Suscribe

[Handwritten signature]
Dip. José Luis Muñoz Soria

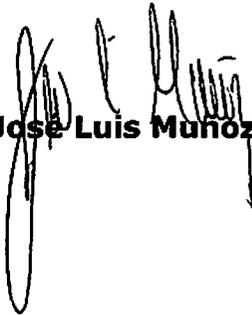


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p>	<p>fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo presentará a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación, la justificación correspondiente a las transferencias presupuestarias que realice a cargo de programas presupuestarios de gobierno, hacia fideicomisos, mandatos y/o contratos análogos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a su realización.</p> <p>...</p>
---	---

Suscribe


Dip. José Luis Muñoz Soria





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>VII.- XI.- (...)</p>	<p>seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables. La publicación de las evaluaciones descritas en este artículo se realizará de forma electrónica en la misma plataforma que la que se reporte el avance financiero de los programas presupuestarios correspondientes.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>VII.- XI.- (...)</p>
---	---

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

3F
PR.D

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

14:24

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Diputados Secretarios
Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la tercera regla, inciso d) y en la cuarta regla del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emiten las Reglas para la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por el pleno de la Cámara el 6 de Noviembre de 2014, el que suscribe, **Dip. Fernando Belaunzarán Méndez**, solicito una reserva a la Primera Parte del Decreto publicado en el Anexo A de la Gaceta Parlamentaria relativo al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, que presenta la Comisión de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de ésta cámara, con el objeto de **adicionar con una fracción III y una fracción IV el artículo 4** para quedar como sigue:

Dice:	Debe decir:
<p>Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:</p> <p>I.- II.- (...) (...) (...) (...)</p>	<p>Artículo 4.- (...)</p> <p>I.- II.- (...) (...) (...) (...)</p>
<p>No tiene correlativo</p>	<p>III. Se publicará en los informes trimestrales, un anexo con la evolución financiera, y física cuando corresponda, de todos los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas;</p>
<p>No tiene correlativo</p>	<p>IV. Todos los ejecutores de recursos del</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dice:	Debe decir:
	<p>Ramo General 23, deberán proveer a la Secretaría de información para mantener actualizada, al menos trimestralmente, la plataforma electrónica de información sobre Recursos del Ramo 23 para Entidades Federativas y Municipios. En dicha herramienta se publicarán los principales indicadores de todos los fondos y recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. La herramienta deberá presentar la información en formato de datos abiertos. La información de cada proyecto contendrá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La dirección exacta de su ubicación y georreferenciación;b. Las variaciones absolutas y relativas entre lo aprobado y ejercido del avance físico y financiero;c. Los documentos más relevantes relacionados con el diagnóstico, diseño, mecanismos de selección a nivel local, contratos asignados, monitoreo, evaluación y auditoría;d. Material visual, fotográfico y de video, de cada proyecto que haya ejercido su presupuesto.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
13 NOV 2014
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:25

939
PND

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Diputados Secretarios
Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en la tercera regla, inciso d) y en la cuarta regla del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emiten las Reglas para la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por el pleno el 6 de Noviembre de 2014, el que suscribe, **Dip. Fernando Belaunzarán Méndez**, solicito una reserva a la Primera Parte del Decreto publicado en el Anexo A de la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, relativo al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, que presenta la Comisión de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de ésta cámara, con el objeto de adicionar un **Artículo Décimo Cuarto Transitorio** para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
PRIMERO.- DÉCIMO TERCERO- (...)	PRIMERO.- DÉCIMO TERCERO.- (...)
No tiene correlativo	DÉCIMO CUARTO.- La Cuenta Pública del año fiscal 2015 se entregará a la Auditoría Superior de la Federación a más tardar el 30 de enero de 2016 con el fin de agilizar el proceso de auditoría y respetar los tiempos establecidos en la Constitución para este fin.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE:	DEBE DECIR
	<p>operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>En todos los Informes Trimestrales del ejercicio, se reportará la evolución de todos los programas y proyectos de inversión de más de treinta y cinco millones de pesos. Asimismo, un reporte de las variaciones en los presupuestos y tiempos de ejecución de los proyectos registrados, definitiva o temporalmente, en la Cartera de Inversión de tal manera que puedan identificarse los cambios sucedidos desde la aprobación del proyecto.</p> <p>El reporte deberá presentarse en formato de datos abiertos e incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Una contabilidad separada con el objeto de identificar los ingresos asociados a dichos proyectos;b) Los costos de los proyectos y las amortizaciones derivadas de los mismos, yc) Un análisis que permita conocer el monto, a valor presente, de la posición financiera del Gobierno Federal y las entidades con respecto a los proyectos de que se trate.”.d) Un reporte de las variaciones en los presupuestos y tiempos de ejecución de los proyectos registrados, definitiva o temporalmente, en la Cartera de Inversión de tal manera que puedan identificarse los cambios sucedidos desde su inicio. El reporte deberá incluir el avance global de la Cartera y de los proyectos más relevantes en términos de su presupuesto e impacto esperado.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE:	DEBE DECIR
	<p>e) Una lista de proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos, destacando el fondo de origen de los recursos.</p> <p>Asimismo, la Unidad de Inversiones deberá publicar anualmente, a más tardar el último día hábil de julio, con base en la normatividad aplicable y a través de la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes completos de las evaluaciones ex-post de los programas y proyectos de inversión que realicen las dependencias, entidades y la propia Secretaría, así como un informe que contenga una versión resumida, en donde se destaquen los hallazgos más relevantes de la evaluación.</p>

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

AI
PRD

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 14:28

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, presenta la siguiente reserva **para adicionar un nuevo ARTÍCULO TRANSITORIO** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlativo	<p>Transitorio. A la entrada en vigor de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y para la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral; el Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de los Estados; Supervisión de Albergues en los Estados; el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social Fortalecimiento de Centros de Asistencia Social y el Sistema de Información Integral, la Secretaría destinará la cantidad de \$735,400,000.00 (setecientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).</p>

El monto de \$735,400,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad al Concepto denominado "Provisiones Salariales y Económicas" incluido en el Anexo 20 Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, del proyecto de decreto.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

	MONTO
Provisiones salariales y económicas	\$5,367,458,828
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$2,685,472,448

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

Francisco S. R.

	<p>La Secretaría incluirá en los informes trimestrales que entrega a la Cámara de Diputados, los criterios utilizados para la reasignación y descentralización de recursos con las entidades, así como el monto de los mismos.</p>
--	---

Suscribe

Dip. José Luis Muñoz Soria



Amalia D. García Medina
DIPUTADA FEDERAL

AS
PRD

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

México, D.F. 13 de noviembre del 2015.

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:26

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al Artículo OCTAVO Transitorio del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

Artículo OCTAVO Transitorio:

DICTAMEN	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>OCTAVO.- <i>La Secretaría de Gobernación deberá implementar los mecanismos que se requieran para concluir con la revisión de los expedientes de las personas que en términos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migrantes, hayan presentado solicitud para recibir el apoyo previsto en la misma; determinar conforme a los términos y condiciones establecidos en dicha</i></p>	<p>OCTAVO.- <i>La Secretaría de Gobernación deberá implementar los mecanismos que se requieran para concluir con la revisión de los expedientes de las personas que en términos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migrantes, hayan presentado solicitud para recibir el apoyo previsto en la misma; determinar conforme a los términos</i></p>



Amalia D. García Medina
DIPUTADA FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ley, aquellos que tienen derecho a recibir el apoyo respectivo, así como realizar el pago correspondiente, incluyendo a los beneficiarios que no se han presentado a cobrarlo, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

y condiciones establecidos en dicha ley, aquellos que tienen derecho a recibir el apoyo respectivo, así como realizar el pago correspondiente, incluyendo a los beneficiarios que no se han presentado a cobrarlo, a más tardar el 31 de diciembre de 2015. Si para el 31 de julio del 2015 existieran remanentes por pagar en el Fideicomiso, éstos se distribuirán, hasta que se agoten, entre los solicitantes con folio, que tengan acreditada su estancia en los Estados Unidos como trabajadores migratorios en el periodo que comprende el Fideicomiso, pero que por la falta de algún documento se consideran como "no viables"; el orden de prelación será como sigue: en primer lugar enfermos terminales y en segundo lugar por edad de los solicitantes, dando preferencia a los de mayor edad.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Amalia D. García Medina
DIPUTADA FEDERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Amalia D. Garcia Medina".

DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

52
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2014

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

29:30

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Usted de la manera más atenta, considere mi participación con la reserva al **Anexo 20.3 FONDO DE CULTURA y Anexo 39.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015**, al siguiente tenor:

DICE

Distrito Federal	Álvaro Obregón	Centro de Desarrollo Cultural La Comuna	5,300,000
------------------	----------------	---	-----------

DEBE DECIR
Anexo 20.3

Distrito Federal	Álvaro Obregón	Centro de Desarrollo Cultural La Comuna	3,300,000
------------------	----------------	---	-----------

Anexo 39.1

Distrito Federal	Cuauhtémoc	Talleres de Cerámica y Componentes Culturales en la Escuela de	2,000,000
------------------	------------	--	-----------

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

		Artesanías del Distrito Federal del Instituto Nacional de Bellas Artes, Potencial Verde A.C.	
--	--	---	--

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL SOCORRO CESEÑAS CHAPA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

58

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 noviembre de 2014



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
13 NOV 2014
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:40

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

Se reducen en \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos) los recursos correspondientes ~~a la Unidad Responsable No Distribuible Geográficamente~~, para quedar como sigue:

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,690,964,440.00

Se incrementan en \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos) los recursos correspondientes a la Fondo de Aportaciones Múltiples en Infraestructura Educativa, para quedar como sigue:



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

Fondo de Aportaciones Múltiples	
Infraestructura Educativa	10,666,663,240

ATENTAMENTE



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014.

60
PRD

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 14:40

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al **Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**, en el concepto de **Desarrollo Regional para adicionar el Fondo de Migralidad**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
		Monto
Desarrollo Regional		
	Fondo de Migralidad	1,000,000,000



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El monto de **\$1,000,000,000.00** se obtendría de reducir esa misma cantidad el Concepto denominado "Provisiones salariales y económicas, incluido en el Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, del proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 20, Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

	Monto
Provisiones salariales y económicas	\$ 5,367,458,828
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$2,420,872,448


DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

14:45

63
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la siguiente reserva del artículo 5º., relativo al **Dictamen del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 5. Para el ejercicio fiscal 2015 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$156, 311,411,702 y un techo de gasto de servicios personales de \$90,050,304,943. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$27,860,134,745 y un techo de gasto de servicios personales de \$54,558,003,274.</p>	<p>Artículo 5. Para el ejercicio fiscal 2015 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero, de -\$156, 311,411,702 y un techo de gasto de servicios personales de \$90,050,304,943. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$27,860,134,745 y un techo de gasto de servicios personales de \$54,558,003,274.</p> <p>La aplicación de los techos de gasto de servicios personales a que se refiere el párrafo anterior, no deberá traducirse en despidos injustificados o en afectación de los derechos individuales y contractuales de los trabajadores en activo y de los trabajadores jubilados y pensionados.</p>

Suscribe

Dip. Socorro Ceseñas Chapa



CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

624
PRD

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:45

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe el integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno, la siguiente reserva al **artículo 7**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con</p>	<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con</p>



CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a los siguiente	recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad, transparencia y a los siguiente
I.	I.
II.	II.
...	...
...	...
...	...

Suscribe

Diputado Federal Carlos Augusto Morales López



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

67
PRD

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.
Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
13 NOV 2014
SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

19:16

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno de esta soberanía, **reserva modifica las fracciones II y III del artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 32. Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2015, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I.</p> <p>II. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano.</p> <p>...</p> <p>La Coordinación Nacional del Programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos</p>	<p>Artículo 32...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>...</p> <p>La Coordinación Nacional del Programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres completos, fechas de</p>



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>por el Programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del Programa deberá actualizarlo semestralmente;</p>	<p>nacimiento, localidad, municipio y entidad federativa de residencia de quienes sean atendidos por el Programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del Programa deberá actualizarlo semestralmente;</p>
<p>III. La metodología de focalización para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa será única para todo el país, pudiendo diferenciar entre zonas rurales y urbanas. Esta metodología deberá considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;</p>	<p>III. La metodología de focalización para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa será única para todo el país, pudiendo diferenciar entre zonas rurales y urbanas. Esta metodología obliga a recabar la información necesaria para contar con un expediente que contenga de forma individual la información necesaria de los beneficiarios;</p>
<p>IV a XIV...</p>	<p>IV a XIV...</p>

Suscribe

Dip. José Luis Muñoz Soria



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:50

69
920

Original

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la siguiente reserva del artículo Tercero Transitorio., relativo al **Dictamen del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p>	<p>ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. En pleno respeto a los derechos laborales y de seguridad social de tales recursos humanos.</p>

Suscribe

Dip. Socorro Ceseñas Chapa

Socorro Ceseñas Chapa



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014.

PRO
71

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
13 NOV 2014
SALÓN DE SESIONES

Nombre A Hora 14:50

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe, presenta la siguiente reserva al **Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**, en el concepto de **Provisiones Salariales Supervinientes**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

Se reduce la cantidad de 1,523,000,000.00 (mil quinientos veintitrés millones de pesos) al concepto Previsiones Salariales Supervinientes, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
		Monto
Provisiones Salariales Supervinientes		7, 872,203, 417

Se destina la cantidad de \$ 1,523,000,000.00 (mil quinientos veintitrés millones de pesos) al concepto nuevo denominado Fondo para el Pago



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64, del Anexo 20. RAMO 23
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)
para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
		Monto
Fondo para el Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64		\$1,523,000,000.0 0


DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

72
PRD

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.
Presente

13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre M Hora 14:50

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno de esta soberanía, **reserva que adiciona el párrafo 3 del artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante</p>	<p>Artículo 31...</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p>	
<p>Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.</p>	<p>...</p>
<p>(Se adiciona)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2015, la cobertura de beneficiados por sus programas de subsidios.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Suscribe

Dip. José Luis Muñoz Soria



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

73
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2014

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente

13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 14:50
Nombre

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el que suscribe, presenta la siguiente reserva **para adicionar un nuevo ARTÍCULO TRANSITORIO** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
No hay correlativo	XXX. Los recursos previstos en el Anexo 19 de este Decreto por \$5,000 millones de pesos, para el otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal en las Entidades Federativas, se sujetarán a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría en el mes de enero. Dichos recursos, podrán ser utilizados por las Entidades Federativas para la inversión en infraestructura, rehabilitación, mantenimiento, así como para los gastos de su operación y el pago de personal capacitado para la aplicación del nuevo sistema de justicia penal

Diputado

Fernando Cuellar Reyes



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

704
PRD

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.

Presente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 14:50

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno de esta soberanía, **reserva que modifica la fracción II del artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 30. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I...</p> <p>II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse a más tardar en el mes de</p>	<p>Artículo 30...</p> <p>I...</p> <p>II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse a más tardar en el mes de</p>





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.</p> <p>...</p> <p>III y IV...</p>	<p>febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo, los cuales serán enterados a la Auditoría Superior de la Federación. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.</p> <p>...</p> <p>III y IV...</p>
---	---

Suscribe

Dip. José Luis Muñoz Soria



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

80
PRD

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 19:55

Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno de esta soberanía, **reserva que modifica el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) a f)...</p>	<p>Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación, respecto de los cuales informará a la Cámara de Diputados a más tardar 15 días hábiles posteriores a su inclusión:</p> <p>I...</p> <p>a) a f)...</p>

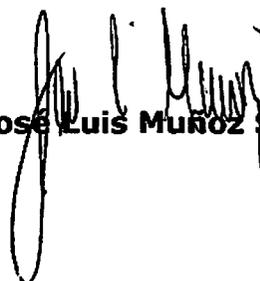


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p>h)...</p> <p>II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a)...</p> <p>b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p>c) y d)... ...</p>	<p>g) Se asegurará la transparencia en el origen, distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p>h)...</p> <p>II...</p> <p>a)...</p> <p>b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta, con la obligación de integrar el expediente de beneficiarios, creando un padrón que deberá publicarse en la página de internet y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p>c) y d)... ...</p>
--	---

Suscribe


Dip. José Luis Muñoz Soria



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

PRD
83

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.

Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Horas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno de esta soberanía, **reserva que modifica la fracción IV del artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 25. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 25...</p> <p>...</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>I. a III...</p> <p>IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo;</p> <p>VI. a VII...</p>	<p>I. a III...</p> <p>IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo, los cuales serán enterados a la Auditoría Superior de la Federación;</p> <p>VI. a VII...</p>
--	--

Suscribe

Dip. José Luis Muñoz Soria



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

PLD
86

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.

Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno de esta soberanía, reserva que modifica el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 28. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p>	<p>Artículo 28...</p> <div style="text-align: right;">  SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS </div> <div style="text-align: center;"> CÁMARA DE DIPUTADOS RECIBIDO SALÓN DE SESIONES 13 NOV 2014 Nombre _____ Hora <u>16:00</u> </div>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

<p>I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>I...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública pedrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública realizará la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>II. a V...</p>	<p>II. a V...</p>
<p>VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p>	<p>VI...</p> <p>...</p>
<p>Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades, en la fecha de entrega de los informes trimestrales a la Secretaría.</p> <p>...</p> <p>...</p>

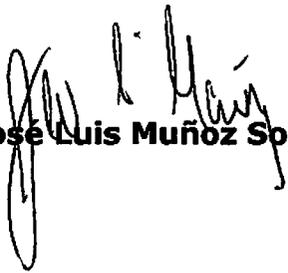


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 12 EN EL DISTRITO FEDERAL

... ... VII. a XI... VII. a XI...
-----------------------------------	-----------------------------------

Suscribe


Dip. José Luis Muñoz Soria



C.P. Carlos de Jesús Alejandro
DIPUTADO FEDERAL

90
PRD

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2014.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Presente.-

SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

15:02

Con Fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento la siguiente reserva de reasignación del gasto afectando el Ramo 20 para aumentarle el gasto al Ramo 09 del Anexo 10 "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" del Dictámen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Anexo 10 "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas"

Dictamen	Propuesta de modificación
09 Hacienda y Crédito Público (CDI) 12,129,511,599	09 Hacienda y Crédito Público (CDI) 20,006,838,082
...	...
...	...
...	...
20 Desarrollo Social 29,120,663,868	20 Desarrollo Social 21,243,337,385
....	...

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

		Instituto Nacional de Bellas Artes, Potencial Verde A.C.	
--	--	---	--

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>